



La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, certifica: Que, en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta Alcaldía Municipal llevó en el año dos mil veintidós; se encuentra el acta de la sesión ordinaria número cuarenta y cuatro de fecha quince de noviembre del presente año, la que contiene el Acuerdo que literalmente dice: ~~~~~

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- Visto el punto número diecinueve de la agenda de sesiones de este Concejo Municipal, en relación al memorándum N°164 de fecha 06/10/2022, presentado por el Licenciado Rodrigo José Guzmán Sosa, en el que hace del conocimiento el proceso de Rendición de Cuentas a desarrollarse, con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y demás instrumentos legales; este Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que la Rendición de Cuenta es una acción obligatoria y permanente que los Concejos Municipales deben desarrollar y ejecutar para dar explicación y someter a la evaluación de la ciudadanía y la población las decisiones que han sido tomadas, así como las acciones que se han realizado, la forma en que han utilizado los Recursos Públicos, entre otras; **II.-** Que es obligación de los gobiernos municipales, promover la participación ciudadana, para informar públicamente de la gestión municipal; **III.-** Que la rendición de cuentas es uno de los mecanismos que permite el acceso público a la información sobre la Administración Municipal, en ese sentido; es necesario la creación de una Comisión Ad-Hoc para realizar de forma eficiente e integral la Rendición de Cuentas, dicha comisión será la encargada de planear todo el proceso correspondiente para llevar a cabo la Rendición de conformidad a la Guía de Redición de Cuentas, **POR TANTO**, de conformidad a los artículos 218 de la Constitución de la República; 115, 125 literales a), b) y 125-A, 125-E del Código Municipal; 4 de la Ley de Ética Gubernamental; 3 letra c, 4 letra h y 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **ACUERDA:** a) Dar por recibido el memorándum N°164 de fecha 06/10/2022, presentado por el Licenciado Rodrigo José Guzmán Sosa; b) **Crear la COMISIÓN AD-HOC PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2021-2022**, la cual estará vigente hasta que finalice y se de por concluida la rendición de cuenta. Estará integrada de la siguiente manera: Alcalde Municipal, ORSY SWADHY MORENO LÓPEZ, quien será el encargado de coordinar; Por parte del Concejo Municipal; Síndico Municipal, Licenciado ADÁN ALBERTO CORTEZ MUÑOZ; Cuarta Regidora, SANTOS ARELY AMAYA DE RIVAS; Noveno Regidor, MARIO ERNESTO MARÍN ORDOÑEZ; Decima Regidora, IRIS DE LOS ÁNGELES PALACIOS QUINTANILLA; así como Gerente General,

; Secretaria Municipal,

CORNEJO DE DE LEÓN; Gerente Financiera

TAMAYO; Gerente de Tejido Social

Registrador Municipal de la Carrera Administrativa Municipal

; Jefa de la Unidad de Gestión Documental y Archivo,
MARLENE MORENO ECHEGOYEN; y Oficial de Información, Licenciado RODRIGO JOSÉ
GUZMÁN SOSA. Dicha comisión debe garantizar y realizar el Informe de Rendición de Cuentas,
su organización presupuestaria, y ejecución entre otros aspectos conforme lo regula la Guía de
Rendición de Cuentas Municipal. **SE HACE CONSTAR** que el presente acuerdo fue aprobado con
once votos. **COMUNÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmo.

*Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se
expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía
Municipal de Zacatecoluca, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veintitrés.*

Secretaria Municipal Interina



YC/GM

*El presente Documento/Certificación se encuentra en una Versión Pública por
contener Información de carácter CONFIDENCIAL Y/O PERSONAL de
conformidad con lo establecido en los Artículos 24 y 30 de la Ley de Acceso a la
Información Pública.*